



Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 172/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI CON RUC N° 4665793-2 LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 05/2026 "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y COCINA EN CENTRO DE REHABILITACION MUNICIPAL DE EMBOSCADA" ID N° 481.439. POR LA SUMA DE Gs. 112.112.191 (GUARANIES CIENTO DOCE MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Emboscada, 30 de marzo 2026

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 27 de marzo 2026-----

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 05/2026 "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y COCINA EN CENTRO DE REHABILITACION MUNICIPAL DE EMBOSCADA" ID N° 481.439. se presentaron las siguientes ofertas:

| N° | Oferente | Monto Ofertado |
|----|------------------------------|-----------------|
| 1 | RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI | Gs. 112.112.191 |

Que la firma **RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI** con RUC N° 4665793-2 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley 7021/2022: – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación", y. El Decreto N° 2264/2024 Reglamentario de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 55 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres



Sr. Roberto Vera Giménez
Secretario General

1



Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal



Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'í Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Emboscada, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI** con RUC N° 4665793-2 por valor de **Gs. 112.112.191 (GUARANIES CIENTO DOCE MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y UN0)** la Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 05/2026 "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y COCINA EN CENTRO DE REHABILITACION MUNICIPAL DE EMBOSCADA" ID N° 481.439. -----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el Sr. **RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI** con CI N° 4665793-----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Sr. Roberto G. Vera G.
Secretario General



Sr. Silvio Andrés Peña Saldivar
Intendente Municipal